

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS-VIGENCIA 2014**



FECHA: 20 DE ABRIL 2015
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: Auditorio Mayor de la Sede Principal de la CAS ubicado en la Carrera 12 N° 9-06 Primer Piso, Barrio la Playa, San Gil Santander.

FECHA DE CONVOCATORIA: 19 DE MARZO DE 2015

MESA DIRECTIVA: **Dra. FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**
Directora General- CAS

Dr. MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo de la CAS

Dr. EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario General de la CAS

Dra. ELISA ISENIA SANTOS MORALES
Jefe Oficina de Control Interno.

CONSEJO DIRECTIVO: **Dra. ARELIS NEIRA NEIRA**
Representante de los Gremios

Dra. MARIA VICTORIA CARDENAS MUÑOZ
Representante de las ONG'S

ASISTENTES: **Dra. SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Dr. LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Sub de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Ing. JHON ALEJANDRO CUEVAS
Subdirector de Autoridad Ambiental

INVITADOS: COMUNIDAD EN GENERAL
MIEMBROS DE LAS ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS
PROCURADOR PROVINCIAL O DELEGADO
CONTRALOR GENERAL DE LA NACION O DELEGADO
PERSONERA DEL PUEBLO O DELEGADO
SERVIDORES PUBLICOS.

MODERADOR: JUAN MANUEL ARIAS

SECRETARIO: Dr. EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS.

ORDEN DEL DIA EN LA AUDIENCIA:

1. Himnos
2. Instalación de la Audiencia por parte de Dr. Mario Andrés Castañeda Quiñonez, Delegado del Gobernador de Santander y Presidente del Consejo Directivo.
3. Lectura del Orden del día y de las reglas de participación, a cargo del moderador.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





4. Intervención de personas o entes por derecho propio.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS

Los miembros del Consejo Directivo, 04:00 minutos

Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa, 04:00 minutos

El Procurador General de la Nación o su delegado, 04:00 minutos

El Contralor General de la Nación o su delegado, 04:00 minutos

El Defensor del Pueblo o su delegado, 04:00 minutos

Revisor Fiscal, 04:00 minutos

Personero del Municipio de San Gil o su delegado hasta por 05:00 minutos

Intervención de personas o entes privados inscritos previamente, 02:00 minutos.

La duración de las anteriores intervenciones, será de estricto cumplimiento, las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia.

5. Intervención de la Jefe de Control Interno de la CAS

6. Evaluación y cierre por parte de los ciudadanos.

JUSTIFICACION Y MARCO LEGAL

La Constitución Política Colombiana establece los principios de Democracia Participativa, Soberanía Popular, y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público en sus artículos 1, 2, 3 y 40. Garantiza el ejercicio de los derechos, relacionados con la rendición social de cuentas, tales como: la tutela (art. 86), la acción de cumplimiento (Art. 87) y la acción popular (art. 88). El artículo 23 establece el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución; igualmente el artículo 74 establece el desarrollo a acceder a los documentos públicos oficiales salvo en los casos que establezca la ley.

Los artículos 32 y 33 de la ley 489 de 1998 establecen que: "Todas las entidades y organismos de la administración tiene la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la Democracia participativa y la democratización de la gestión". De igual forma podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de política y programas a cargo de la entidad.

Artículo 17 de la ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Para las Corporaciones Autónomas Regionales, la ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, establece modos y procedimientos de participación ciudadana, en materia ambiental.

El decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental.

En el artículo 26 del Decreto 330 de 2007, por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales, consagra:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Cile. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Cile. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Cile. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

"Audiencias Públicas de Seguimiento al Plan de Acción, PAT. Una vez aprobado el plan de acción Trienal, PAT, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocara en el mes de abril de cada año a una Audiencia Publica en la cual presentara el estado a nivel cumplimiento del PAT, en términos de productos, desempeño de la Corporación, en el corto y mediano y su aporte el cumplimiento del plan de Gestión Ambiental Regional PGAR".

CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD

De acuerdo con lo previsto en las normas señaladas. La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizo las siguientes actuaciones a fin de cumplir con los principios de participación ciudadana, publicidad, acceso a la información:

- Publicación del aviso "Convocatoria para rendición de cuentas de la CAS" el día 19 de marzo de 2015, en el periódico el FRENTE.
- Publicaron desde el 20 de marzo de 2015, en la página WEB de la CAS del aviso de la convocatoria con todos los requisitos para su inscripción y los formatos para participación de todos los interesados.
- Se fijo el aviso en la Secretaria General de la CAS y en las Sedes Regionales de la Corporación.
- Se envió por correo electrónico para su conocimiento y divulgación a las alcaldías de los municipios de la Jurisdicción de la CAS.
- A través de la oficina de prensa de la CAS, se emitieron boletines los días 08 de abril, 14 de abril y 20 de abril de 2015 recordando la invitación y los plazos de inscripción para participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de la página WEB, en el FACEBOOK y TWITTER de la Corporación.
- A partir del 20 de abril se promociono la Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, que se celebro en el Auditorio de la entidad desde las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. esta promoción se llevo a cabo en los diferentes espacios televisivos del canal local comunitario "TELESANGIL".

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En el Municipio de San Gil, Santander, siendo las 8:00 a.m. del día 20 de abril de 2015 por parte del Doctor **MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ**, delegado del Señor Gobernador de Santander Dr. **RICHARD AGUILLAR VILLA**, se da inicio a la Audiencia Publica Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, vigencia 2014, desarrollándose en el orden propuesto.

1. HIMNOS

Se entonan los himnos de Colombia, el Departamento de Santander y el Municipio de San Gil.

2. INSTALACION DE LA AUDIENCIA POR PARTE DEL DOCTOR MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ, DELEGADO DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS

El Dr. **MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ**, Delegado del Gobernador de Santander, y Presidente del Consejo Directivo de la CAS, presenta un saludo por parte del señor gobernador del departamento de Santander Doctor Richard Alfonso Aguilar Villa quien el día de hoy no nos puede acompañar por motivos de su agenda, saludar a la Doctora Flor María Rangel Guerrero Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, saludar al Doctor Edwin Alberto Ávila Ramos Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, saludar a la Doctora Elisa Ilenia Santos Morales Jefe de la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SÓCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Regional de Santander saludar a todo el equipo de la Corporación Autónoma Regional de Santander y a todos los presentes.

Nos encontramos el día de hoy dando cumplimiento a esta cita que nos permite la participación democrática en la Rendición de cuentas, vemos como el estado a través de la Constitución y la ley brinda los espacios para que nosotros como servidores públicos tengamos la obligación de manifestar e informar cómo se han venido haciendo las cosas durante la gestión informar a todas las personas de cuales han sido los resultados y los avances de las diferentes políticas que se han implementado en los entes estatales.

Hoy nos encontramos dando cumplimiento a lo que establece la ley 489 de 1998, la ley 99 de 1993 la cual estableció mecanismos de participación en materia ambiental a lo que establece la Constitución, como ese derecho fundamental que tienen todas las personas de acceder a la información y de que sus peticiones respetuosas sean tenidas en cuenta y sean solucionadas de fondo por las autoridades estatales. Desde el Consejo Directivo hemos sido garantes, hemos sido asesores y nos hemos dado cuenta de la loable gestión que ha venido haciendo la Directora de la Corporación la Doctora Flor María Rangel Guerrero, una gestión que ha mostrado grandes resultados, una gestión que ha luchado por la Autoridad Ambiental en el Departamento y que gracias a la colaboración no solamente de los entes de control sino también de los entes territoriales en cabeza del Señor Gobernador de Santander Doctor Richard Alfonso Aguilar Villa y de todos los alcaldes de los municipios del Departamento de Santander. Hoy nuestro Departamento sigue trabajando por el ambiente, hoy nuestro Departamento más que nunca está comprometido con el resguardo de los recursos naturales y con un mejor ambiente para todos los santandereanos, sin más preámbulo doy por instalada esta audiencia de rendición de cuentas y damos paso al orden del día muchas gracias a todos por su asistencia.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACION A CARGO DEL MODERADOR

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2014 ABRIL 20 DE 2015.

La Constitución Política Colombiana establece los principios de Democracia participativa, soberanía popular y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público en sus artículos 1, 2,3 y 40. Garantiza el ejercicio de los derechos, relacionados con la rendición social de cuentas, tales como: la tutela (art. 86), la acción de cumplimiento (art. 87) y la acción popular (art. 88). El artículo 23 establece el derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución; igualmente, el artículo 74 establece el derecho a acceder a los documentos públicos oficiales salvo en los casos que establece la ley.

Los artículos 32 y 33 de la ley 489 de 1998, establece que: "Todas las entidades y organismos de la administración tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la Democracia participativa y la democratización de la gestión; de igual forma podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de políticas a cargo de la entidad.

El Artículo 17 de la ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas para las corporaciones Autónomas Regionales, la ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, establece modos y procedimientos de participación ciudadana en materia ambiental.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



El Decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental, en el artículo 26 del Decreto 330 del 08 de febrero de 2007 el cual cita: "Audiencias públicas de seguimiento al Plan de Acción Trienal, PAT. Una vez aprobado el plan de Acción Trienal, PAT, el Director General de la Corporación Autónoma Regional convocara en el mes de abril de cada año a una audiencia pública en la cual presentara el estado de nivel de cumplimiento del PAT, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del plan de gestión Ambiental Regional PGAR.

Por lo anterior se establece el reglamento interno para el desarrollo de la presente audiencia pública, así:

PRIMERO: La presente audiencia pública será instalada y presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, o su delegado, quien hará las veces de moderador y designara un secretario.

SEGUNDO: El Presidente dará lectura al orden del día y declarara instalada la presente audiencia pública, señalando el objeto y alcance de la misma, dará lectura al aviso de convocatoria y al presente reglamento interno bajo el cual se desarrollara esta audiencia.

TERCERO: A la presente Audiencia pública puede asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas, las cuales contarán con los siguientes tiempos de intervención.

1. El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS
2. Los miembros del Consejo Directivo, 04:00 minutos
3. Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa, 04:00 minutos
4. El Procurador General de la Nación o su delegado, 04:00 minutos
5. El Contralor General de la Nación o su delegado, 04:00 minutos
6. El Defensor del Pueblo o su delegado, 04:00 minutos
7. Revisor Fiscal, 04:00 minutos
8. Personero del Municipio de San Gil o su delegado hasta por 05:00 minutos
9. Intervención de personas o entes privados inscritos previamente, 02:00 minutos.
10. La duración de las anteriores intervenciones, será de estricto cumplimiento, las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia.

No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones. Mediante señal visual y auditiva, se indicara en cada caso, que el tiempo de la intervención ha terminado.

Las personas que intervengan deberán ser muy concretas en sus manifestaciones y hacer estricto uso del tiempo otorgado.

Las personas que van a intervenir serán llamadas por orden de lista y deberán acercarse al facilitador del micrófono más cercano a la ubicación de su silla, para que pueda realizar su intervención.

El derecho a intervenir es intransferible, si alguna de las personas que van a intervenir, no desea hacer uso de su derecho, puede manifestarlo y se continuara con la siguiente persona de la lista.

CUARTO: El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS presentara el estado de nivel de cumplimiento del Plan de Acción PA 2012-2015, en términos de productos, desempeño de la Corporación en el

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR.



QUINTO.- Dentro del orden del día, en los puntos establecidos para las intervenciones, se podrán presentar opiniones, comentarios y propuestas y sugerencias respecto del Plan de Acción PA 2012 – Junio 2015 y aportar los documentos que estimen necesarios, los cuales serán entregados al Secretario.

Las preguntas, quejas o reclamos de los asistentes serán formulados exclusivamente por escrito, y serán resueltos por ese mismo medio, en los plazos previstos por la ley. Para facilitar su recepción se dispondrá de una urna en la mesa de entrada.

SEXTO.- La audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales y podrá ser transmitida en medios masivos de comunicación.

SÉPTIMO.- En el evento en que la audiencia pública no pueda ser concluida el día que se convocó, podrá ser suspendida y se continuará al día siguiente.

OCTAVO.- Cuando ocurran situaciones que perturben o impidan el normal desarrollo de la audiencia pública, el Presidente podrá darla por terminada, de lo cual se dejará constancia escrita.

NOVENO.- En el evento que no se pueda celebrar la audiencia pública, el Presidente dejará constancia del motivo por el cual esta no se pudo realizar y se expedirá y fijará un edicto en el que se señalará nueva fecha para su realización.

DÉCIMO.- Agotado el orden del día, el Presidente dará por terminada la audiencia pública

Este es el reglamento que cobija esta Audiencia Pública Rendición de Cuentas y dando continuidad lo que él ordena le damos la palabra como personas intervinientes inicialmente a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Doctora Flor María Rangel Guerrero.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

Interviene la Doctora Flor María Rangel Guerrero Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS ofreciendo un cordial y respetuoso saludo para el Delegado del Señor Gobernador el Doctor Mario Andrés Castañeda Quiñonez quien ejerce como presidente del Consejo Directivo de esta entidad, a la Doctora Elisa Ilenia Santos Morales Jefe de la Oficina de Control Interno, al Doctor Edwin Alberto Ávila Ramos Secretario General de la Corporación, a los Subdirectores de Autoridad Ambiental, de Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera y a los demás miembros Directivos de la Corporación, saludo especial a la licenciada Roxana Barrera Rectora de la Escuela Chapala, a la Doctora Olga Astrid Barragán del Comité Cívico de veeduría Ambiental del Municipio de San Gil, al Señor Antonio María cuadros veedor del Municipio de Curiti, al Doctor Jaime Castañeda Concejal del Municipio de San Gil, al Señor Misael Cristancho Presidente del Cabildo Verde del Municipio de Oiba, al Doctor Néstor Álvarez Alcalde del Municipio de Cabrera y a todas las demás personas que nos acompañan de las ONG'S, de las entidades sin ánimo de lucro, de la sociedad civil, de las instituciones educativas y de las demás instituciones de los diferentes municipios de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander, a nuestros coordinadores regionales, a los funcionarios a los contratistas, a los medios de comunicación y a todos los que nos acompañan hoy.

La audiencia pública es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública, este mecanismo que contempla la ley 489 de 1988 impulsado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, promueve que la administración responda al ciudadano como soberano por deberes y obligaciones asignadas por la Constitución y las leyes pero también es deber del ciudadano participar de forma autónoma porque los asuntos que aquí se tratan son de



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Paseje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011